



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 NOV. 2001

RES. HD. N° 919-01 1

EXPTE. N° 4.869/00.-

VISTO:

El pedido formulado por la Prof. Marta Pastrana, en el que solicita se le liquide el adicional correspondiente por aplicación de Dcto.1610/93, en razón de cumplir con los requisitos establecidos en el decreto mencionado; y

CONSIDERANDO:

Que según informes que constan a fs.6 y 10, del presente expediente, la recurrente cumple con los requisitos exigidos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

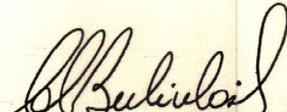
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Prof. Marta Pastrana, DNI.N° 17.404.377, se le liquide el adicional correspondiente por aplicación de Dcto.1610/93, en razón de cumplir con los requisitos establecidos, a partir del 16 de junio de 2001.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la interesada, Dirección General de Personal, División Personal de la Facultad y Escuela de Ciencias de la Educación.-

Y424-01


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.